



AYUNTAMIENTO DE  
HERRERA DE PISUERGA  
CIF: P3408300F

**D. JOSÉ ANTONIO MARTINO BLANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR  
DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA (PALENCIA),**

CERTIFICA:

*Que el pleno de esta corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:*

**“SEGUNDO**

**APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA DE RENOVACIÓN  
DE LA CUBIERTA DEL COLEGIO PÚBLICO “NTRA. SRA. DE LA PIEDAD”  
DE HERRERA DE PISUERGA**

Considerando que el Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, mediante Orden de 2 de abril de 2019, ha concedido de forma directa una subvención al Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, por importe de 248.480,83.- euros, para la ejecución de las obras de renovación de la cubierta de los edificios que albergan el Colegio de Educación Infantil y Primaria “Nuestra Señora de la Piedad” de Herrera de Pisuerga.

Considerando que el proyecto técnico de la obra, denominado: “RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LA PIEDAD DE HERRERA DE PISUERGA” ha sido redactado por el arquitecto municipal D. Alberto López-Nava Muñoz.

Considerando necesaria la ejecución de este proyecto, por cuanto su objeto resulta idóneo para satisfacer las necesidades que se pretenden por el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y en concreto se pretende la renovación y mejora de las cubiertas del Colegio Público Ntra. Sra. de la Piedad, ubicado en el nº 18 de la Calle María Auxiliadora de la ciudad de Herrera de Pisuerga, demoliendo la cobertura de fibrocemento existente y proyectándose una nueva acabada en teja cerámica.

Considerando las características del contrato que se pretende adjudicar:



<b>RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PIEDAD DE HERRERA DE PISUERGA</b>			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45261910-6 y 45262660-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 239.981,06 €	Impuestos: 21%	Total: 290.377,08 €	
Valor estimado del contrato: 239.981,06 €	Impuestos: 21%	Total: 290.377,08 €	
Fecha de inicio ejecución: 15-07-2019	Fecha fin ejecución: 31-10-2019	Duración ejecución: 3 meses y medio	Duración máxima:
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% del precio ofertado, excluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido)	Garantía complementaria: No	

Vistos los artículos 1, 28, 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el expediente de contratación tramitado, las características y el importe del contrato, se ha optado por el procedimiento abierto simplificado, que se justifica por la determinación, concreción del objeto del contrato y la necesidad de comenzar las obras cuanto antes, aprovechando el periodo de vacaciones estivales del mentado colegio público.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Intervención y Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Carácter General, Económico y Especial de Cuentas, de fecha 20 de mayo de 2019, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus cinco miembros presentes de los once que de derecho lo componen, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la obra: "RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LA PIEDAD DE HERRERA DE PISUERGA", convocando su licitación.

**Segundo.** Certificar la existencia de crédito de conformidad con los informes emitidos por la secretaría-intervención municipal.

**Tercero.** Aprobar el proyecto técnico de la obra, la memoria justificativa, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como de prescripciones técnicas (Incluidas en el proyecto técnico) que regirán el contrato.



**Cuarto.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Sexto.** La mesa de contratación es el órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas. Ordenar la publicación de la composición en el perfil del contratante.

**Séptimo.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

**Octavo.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, se le requerirá para la presentación de la garantía definitiva. Cumplido satisfactoriamente estos trámites se procederá a la adjudicación del contrato.

**Noveno.** Delegar las facultades del Pleno como órgano de contratación competente por razón de la cuantía, previstas en los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, en la Alcaldía, para que ejecute dicha licitación en la plataforma de contratación del sector público, efectúe la adjudicación, formalice el preceptivo contrato administrativo, y realice los demás trámites que sean preceptivos.

*Y para que así conste, expido el presente, por orden y con el VºBº del Sr. alcalde, D. Luis Javier San Millán Merino, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86) en Herrera de Pisuerga, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.*

*Documento firmado electrónicamente por:*

*EL ALCALDE  
Luis Javier San Millán Merino*

*EL SECRETARIO  
José Antonio Martino Blanco*